ensanche del Real Seminario de la misma, para sustituirle en sus ausencias y enfermedades quedó nombrado el Señor Regidor D. Felipe de Zerona Zulueta.

Por último, á propuesta del Señor Alcalde fueron asimismo nombrados para formar la Comision la Comision local de instruccion primaria de esta villa, los Sres D. Jnn.co de Echenique como individuo del Ayuntamiento, el Cura Párroco de S. Pedro, y como vecinos D. Manuel de Berreta y D. José de Etxante con la presidencia del Señor Alcalde.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secret.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Zugarramurdi á diez y cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. José Joaquin de Yrazabal Teniente segundo D. Miguel Ignacio de Zabalo Prr. Juez, D. José Manuel de Etxante D. Jnn.co Mendiguchia, D. Antonio María de Egaña, D. Jnn.co Echenique, D. José Vicente de Zugasa y D. Luciano de Zabaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallando conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion que con fecha primero del actual pasa el Señor Director del Real Seminario de esta villa, solicitando se le facilite la casa llamada del cuartel, para establecer en ella provisionalmente la escuela de instruccion primaria para los externos, mediante á que el Seminario carece en la actualidad de la capacidad indispensable, á causa de la extraordinaria concurrencia de alumnos internos, y haberse destruido varios locales con motivo de las obras de ensanche que se están ejecutando. En su vista, hallando el congreso muy atendible la indicada solicitud, acordó, como se pide, y que se ponga en conocimiento del propietario el Señor Marques de Valdespina, para que se sirva otorgar su venia, aunque es de presumir que de su parte no haya obstaculo ninguno.

En seguida se hizo lectura de los oficios que el Señor Gobernador de la Provincia dirige con fha diez y seis del corriente, devolviendo con su aprobacion los presupuestos municipales y de beneficencia del año proximo de mil ochocientos cincuenta y dos, y el adicional del presente, anunciando respecto de los primeros haber elevado al Ministerio de la Gobernacion la propuesta correspondiente del arbitrio de tres cuartos en azumbre de vino que se destina á cubrir su deficit, para que recaiga la soberana aprobacion de S. M. bajo el concepto de que esta autorizacion deberá renovarse todos los años. Quedó enterado el Ayuntamiento reservandose disponer lo conveniente en tiempo oportuno, acerca de la ejecucion de las obras que se aprueban en dichos presupuestos.

En vista de un memorial de D. José Domingo de Ma-

diguelua Vecino de Elgueta en su Valle de Anguiozar y propietario de la carreta de Bonraza quemada recientemente, acordó la Corporacion acceder á los deseos del interesado nombrando á Miguel de Urbeneiga de esta Vecindad, recaudador Depositario encargado de recaudar las primas que deben satisfacer los socios inscritos en la Hermandad de incendios de esta Villa.

Asi mismo se acordó, como se pide en otro memorial suscrito por D. Manuel de Berroeta propietario de esta Villa, nombrando al Perito D. Juan de Garay para que estienda un Documento declaratorio determinando los caminos de servidumbre que son de Obligacion y deben los trozos de terrenos encogidos comprados por el interesado, y que se expresan por menor en la escritura otorgada con fecha Diez y ocho de Setiembre del año proximo pasado.

Se dispuso igualmente pasase á la Comision de Hacienda otro memorial de D. Martin de Abulu Tesorero que fué de esta Villa en los nueve meses últimos del año de mil ochocientos treinta y seis, encargando á la Comision emita su dictamen por escrito en las cuentas presentadas por el interesado referentes á la citada época.

Con el propio objeto se acordó pasasen á la misma Comision de Hacienda, las cuentas de propios y arbitrios de esta Villa pertenecientes á los dos primeros trimestres del presente año.

Por último se presentó el descargo de las Comisiones reunidas de Hacienda y obras públicas, á que, á instancia del Señor Eminente primero D. Joaquin de Arias y Moya propuesto, se lleve á efecto la reposicion del Pretil construido en Abrequio y memoria del Excmo Señor D. Narcisio de Claveria Conde de Manila, ejecutando en él previamente las reformas que recomienda la Facultativa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Señores Sres Comisionados, segun costumbre, de que ~~certifico~~ yo el Secretario =

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala de sesiones de la Direccion del Real Seminario de esta Villa, á Veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, con asistencia del Sr. Director del mismo y el Señor D. Fermin Ignacio de Aranza Diputado general de la Villa de Azpeitia, y Comisionado especial de la Provincia para el objeto que se expresará, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Sres D. José Joaquin de Urizarbal Eminente segundo, D. José Manuel de Arzarate, D. Felipe de Arzua Zulueta, D. Franco Mendiguchia, D. Antonio María de Egaña, D. Franco Echenique y D. José